



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 3 de septiembre de 1977

Núm. 200

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.135

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Tasa por recogida de basuras
(segundo semestre de 1976)*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza para los recibos de la tasa por recogida de basuras correspondientes al segundo semestre de 1976, a partir de 1.º de septiembre y hasta el 15 de octubre, ambos inclusive; el pago se efectuará en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar) y en horas de oficina. A partir del 15 de octubre y hasta el 30 del mismo mes la cuota se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 27 de agosto de 1977. — El Depositario accidental, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 6.139

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 881 de

1976, seguido contra Jesús Simón García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Piso letra A, en la quinta planta de viviendas tipo A, con sus anejos, de una casa en esta ciudad, sita en la calle Cavia, números 15 y 17. Valorado en 2.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y

hallándose el deudor don Jesús Simón García en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.137

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 117 de 1977, seguidos a instancia de don Vicente E. Calahorra Sánchez y otros, contra «Instituto Barylán», S. A., por despido, con fecha 29 de agosto de 1977 se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 29 de agosto de 1977.

Resultando que por la parte actora fue pedida ejecución de la sentencia de autos, dado no haberse procedido a su cumplimiento por la condenada, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización, por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes, las siguientes cantidades: A Vicente E. Calahorra Sánchez, 87.500 pesetas; a María-Jesús Corbatón del Val, 14.000 pesetas; a José-Luis Ibáñez Sáenz, 80.000 pesetas; a Pedro López-Brea Lucas, 17.340 pesetas, y a María-Angeles Sánchez Mójica, 42.250 pesetas, a las que se condena a la empresa ejecutada «Instituto Barylán», S. A., a satisfacer a los referidos ejecutantes, debiendo, además, abonar los salarios de tramitación desde el día 31 de mayo al 29 de agosto de 1977, a

razón de los salarios declarados probados en estas actuaciones.

Notifíquese a la entidad gestora Instituto Nacional de Previsión, a los efectos dispuestos en la Orden de 15 de octubre de 1976, y hágase a la empresa condenada, por edictos, dado hallarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Instituto Barylán», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de agosto de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 6.136

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.118-59 de 1977, instados por Luis Salas Navarro y otros, contra «Aragonesa de Parquets», S. A., se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1977. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por Luis Salas Navarro y veinte más, asistidos del Letrado don Arturo Acebal Martín, contra «Aragonesas de Parquets», S. A., y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Luis Salas Navarro y veinte más, debo condenar y condeno a la empresa demandada «Aragonesa de Parquets», S. A., a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Luis Salas Navarro, 68.325 pesetas; a María-Pilar Serrate Lansad, 62.479 pesetas; a Sebastián Josa Lafuente, pesetas 59.426; a Jesús Visitación Mombloña, 53.163 pesetas; a Eugenio Juan Gil, 75.941 pesetas; a Pablo Latre Rodenas, 58.662 pesetas; a José Bruna Abad, 70.964 pesetas; a Enrique Lafuente Valiente, 65.964 pesetas; a Julio Fernández Olivares, 64.426 pesetas; a José Juan Gil, 69.762 pesetas; a Antonio Sánchez Díez, 67.828 pesetas; a Bonifacio Segura Juan, 75.941 pesetas; a Valentín Martín Teresa, 63.751 pesetas; a Gregorio Visitación Pascual, 63.613 pesetas; a Ascensión Aranda Sánchez, 65.757 pesetas; a Emérita Lobera Alegre, 44.123 pesetas; a Francisco Lobera Bielsa, 72.346 pesetas; a Antonio Josa Lafuente, 72.346 pesetas; a Pablo Falcó Serrano, 66.520 pesetas, y a Mateo Vela Marín, 65.334 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos

autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Aragonesa de Parquets», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1977. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.138

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.294-9 de 1977, instados por Ascensión Aranda Sánchez y otros, contra «Aragonesa de Parquets», S. A., se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de julio de 1977. — El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por despido, promovido por Ascensión Aranda Sánchez, Mateo Vela Marín, Jesús Visitación Mombloña, Gregorio Visitación Pascual, José Juan Gil y Valentín Martín Teresa, asistidos del Letrado don Arturo Acebal Martín, contra «Aragonesa de Parquets», S. A., y

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Ascensión Aranda Sánchez, Mateo Vela Marín, Jesús Visitación Mombloña, Gregorio Visitación Pascual, José Juan Gil y Valentín Martín Teresa, contra «Aragonesa de Parquets», S. A., debo condenar y condeno a la empresa a readmitir a los actores en sus puestos de trabajo y en iguales condiciones, así como a satisfacerles los salarios no percibidos desde el 18 de junio, a razón del indicado, hasta que la readmisión se produzca.

Notifíquese a las partes, enterándoles

que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 10 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro Miguel.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Aragonesa de Parquets», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1977. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.140

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.337 de 1977 y otros, seguidos, en reclamación de cantidad, a instancia de don Mariano Pérez Pérez y otros, contra «Fundiciones San José», S. A., con fecha 5 de agosto se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por presentadas las anteriores demandas, que se admiten, en reclamación de cantidad, formuladas por Mariano Pérez Pérez y otros, contra «Fundiciones San José», S. A., acumúlense las mismas, y, conforme a lo solicitado, se decreta el embargo preventivo sobre bienes propiedad de la empresa demandada «Fundiciones San José», S. A., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 8.103.352 de principal, más la cantidad de 800.000 pesetas, presupuestadas para costas, sin perjuicio de su liquidación, practicándose la diligencia de embargo por la Comisión judicial de esta Magistratura, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Núm. 6.156

REMOLINOS

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de alumbrado público de este municipio don Carlos Sumarroca Coixet, en representación de «Emtesa», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Remolinos a 26 de agosto de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.161

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, se procederá, en el salón de actos de este Ayuntamiento, a la subasta de pastos de la «Huerta», de este término municipal.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El precio de tasación es de pesetas 150.000 anuales, y el período del arriendo es de cinco anualidades.

Santa Cruz de Moncayo, 27 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.076

T A U S T E

Ordenanzas fiscales

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 del corriente mes, las nuevas Ordenanzas de tasas por el servicio de recogida domiciliar de basuras y suministro de agua con contador del abastecimiento público para 1977, de acuerdo con la nueva regulación establecida por el Real Decreto número 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y disposiciones complementarias, se exponen al público durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan conocerlas y formular las reclamaciones y reparos que consideren procedentes.

Tauste a 22 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.160

TORRALBA DE LOS FRAILES

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1977 y a los pliegos de condiciones aproba-

dos por este Ayuntamiento, que por el plazo de ocho días se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles en que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta de pastos:

Monte núm. 125, «La Atalaya», superficie 603 hectáreas, para 700 lanas; disfrute, desde 1.º de octubre de 1977 hasta el 30 de septiembre de 1978. Tasación, 21.000 pesetas. A las diez horas.

Torralba de los Frailes, 26 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.162

TORRELAPAJA

Subasta

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales 1977-78 aprobado, el día 28 de septiembre se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o delegada, la subasta del siguiente aprovechamiento de pastos:

A las once treinta horas: Monte «La Sierra» y otros, para 700 cabezas de ganado lanar; tasación, 17.500 pesetas; plazo de disfrute, anual.

El plazo de los aprovechamientos será durante el año forestal. Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de comenzar la subasta.

De quedar desierta ésta se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente, a la misma hora y condiciones que la primera.

El importe del anuncio y demás gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelapaja, 27 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.123

VILLALBA DE PEREJIL

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 1.º de agosto, con el «quórum» exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de 700.000 pesetas, sin in-

Se señala para los actos de conciliación o juicio el próximo día 13 de septiembre, a las nueve y media horas de su mañana; cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales; líbrese oficio a la Delegación Provincial de Trabajo; se decreta el reembolso de los bienes embargados en autos ejecutivos 81 de 1977, de la Magistratura número 4, y número 86 de 1977, de la Magistratura número 3. Remítanse copias de demandas a la «Aiss» para la celebración del acto de conciliación previo; asimismo remítase relación de nombres de los productores para la designación de los representantes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a «Fundiciones San José», S. A. Zaragoza a 30 de agosto de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.155

ALBORGE

El día 25 de agosto del año actual esta Corporación municipal aprobó urbanizar la margen derecha de la calle de San Miguel, en el tramo comprendido entre el barrio Bajo y el frontón.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamación cuantos se crean perjudicados o se consideren acreedores.

Alborge, 29 de agosto de 1977. — El Alcalde, Celedonio Bes.

Núm. 6.146

FUENTES DE EBRO

Por don Francisco Ladrón Viamonte se ha solicitado licencia para ampliar fábrica de pan y obrador de tortas y bollos, con emplazamiento en este término municipal (calle Horno, 10).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro a 29 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

terés, a reintegrar en cinco anualidades de 140.000 pesetas cada una, con destino a las obras de abastecimiento y distribución del agua potable y desagüe de las residuarias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, quedando expuesto al público el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a todos sus efectos.

Villalba de Peregil, 24 de agosto de 1977. — El Teniente de Alcalde, Manuel Collado.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 6.142

NAVARRO ALONSO (Pablo), hijo de José y de Miguela, natural de Zaragoza, de 30 años de edad, de estatura 1'73 metros, domiciliado últimamente en Amager Faelledvej, 3, 2300 Copenhague (Dinamarca), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 511, ante el Juez instructor don José Virto Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta.

Núm. 6.143

VILLARROYA PASCUAL (Antonio), hijo de Antonio y de Pabla, natural de Ejulve, provincia de Teruel, de 21 años de edad, de estatura 1'79 metros, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Granandrigén (Suecia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 511, ante el Juez instructor don José Virto Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados Municipales

Núm. 6.141

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.404 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ordóñez Táhez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 5 de octubre y hora de las once treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.157

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 45.183, expedido por la oficina de Zaragoza, comprensivo de veinticuatro cédulas del Banco de Crédito Local, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo

que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 29 de agosto de 1977. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 6.154

CAMARA AGRARIA LOCAL DE AZUARA

Esta Cámara Agraria Local de Azuara celebrará Asamblea plenaria el día 18 de septiembre, en los locales de la entidad, en primera convocatoria a las once horas y en segunda a las doce, con el siguiente

Orden del día

1.º Acordar, o no, la cesión gratuita de terrenos sobrantes de los silos de la entidad a «Agrar», S. A., para que ésta instale depósitos de nitrato anhidro.

2.º Ruegos y preguntas.
Azuara, 29 de agosto de 1977. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.149

CAMARA AGRARIA LOCAL DE MEQUINENZA

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesta al público, en el tablón de anuncios de la Cámara Agraria Local, la lista cobratoria confeccionada para la compra de un rodillo vibrante para el arreglo de los caminos, donde podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Mequinenza, 26 de agosto de 1977. — El Presidente de la Cámara Agraria Local, Antonio Barceló Redolat.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones